



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-625/2016 /

COLINA, 14 de Abril de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 834 de fecha 05 de Abril de 2016, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **MAURICIO PUENTE CHACON**, solicitando autorización para realizar un **“EVENTO BENEFICO”** el día Sábado 23 de Abril de 2016, en el Sector de las Canteras, con la finalidad de recaudar fondos para costear operación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará don **MAURICIO PUENTE CHACON**, el día sábado 23 de Abril de 2016, en el Sector de las Canteras, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/ANY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo